

1. OBJETIVO

El Plan de Comunicaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio para el año 2022 busca corresponder a lo establecido en el Manual de Comunicación CS03-M02, el cual establece como objetivo general, "Gestionar las actividades de divulgación y comunicación organizacional de la Superintendencia de Industria y Comercio, para fortalecer con ellas la identidad corporativa y aumentar el conocimiento entre los públicos de interés, de iniciativas, servicios, canales de atención y decisiones institucionales; siempre a través de un lenguaje claro, conciso y oportuno".

Así mismo, busca responder al cumplimiento de objetivos específicos dentro de la comunicación, consignados de la misma forma en el Manual de Comunicación, y que son:

- Divulgar de forma oportuna, clara, precisa y veraz, la información sobre las decisiones, servicios y canales de atención de la Superintendencia de Industria y Comercio, entre sus públicos de interés y con base en los principios de democracia, transparencia y servicio que rigen a la Entidad.
- Visibilizar la gestión del Superintendente y los delegados como líderes de la Entidad y la gestión que éstos realizan alrededor de los temas misionales de la Entidad, garantizando siempre el cumplimiento de las directrices internas sobre designación de voceros.
- Fortalecer la reputación e imagen de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Apoyar la realización de eventos institucionales donde se garantice el buen manejo de la imagen de la Entidad.
- Garantizar el aprovechamiento de los canales de comunicación institucional con los que cuenta la Superintendencia de Industria y Comercio, tanto interna como externamente. (Página web, intranet, redes sociales, programas radiales o podcasts, programas de televisión y eventos).
- Generar confianza entre los ciudadanos y sentido de pertenencia hacia lo público.
- Lograr que tanto funcionarios como contratistas de la SIC apropien conceptos estratégicos tales como la misión y visión de la Entidad, así como el avance en sus objetivos misionales.



Promover las iniciativas del modelo EFR entre todos los funcionarios.

2. RESPONSABLE

De acuerdo con los documentos de proceso publicados en el Sistema Integral de Gestión Institucional SIGI de la SIC, la ejecución y cumplimiento de los lineamientos inscritos en el Manual de Comunicaciones CS03-M02, así como los estipulados en el presente Plan, estarán a cargo de la Oficina de Servicio al Ciudadano y Atención Empresarial OSCAE, a través del Grupo de Trabajo de Comunicaciones y del Despacho del Superintendente a través del asesor de comunicaciones o de quien el superintendente designe.

3. ALCANCE Y DESTINATARIOS

La comunicación de la Superintendencia de Industria y Comercio debe dirigirse a los públicos o grupos de personas a quienes de alguna u otra forma beneficie o afecte la gestión de la Entidad en el ejercicio de sus funciones. Con base en lo anterior se definen como públicos de la SIC los siguientes:

Consumidores
Empresarios y Comerciantes
Funcionarios, Contratistas y Proveedores de la Entidad
Gremios y Asociaciones Ciudadanas
Gobierno (Nacional y Municipales)
Organismos de Control
Universidades y Colegios
Rama Judicial y Comunidad Legal
Medios de Comunicación y Líderes de Opinión
Entidades pares internacionales

4. ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2022

Las políticas establecidas para la comunicación interna y externa de la Superintendencia se describen en los siguientes documentos del proceso de Comunicaciones de la Entidad.

CS03-M02 Manual de Comunicaciones CS03-P01 Procedimiento de Comunicaciones CS03-I01 Instructivo de Marca Institucional

De esta forma y, en línea con el ejercicio de Planeación Estratégica adelantado entre octubre y diciembre de 2021, fueron establecidos los productos y actividades a desarrollar



PROCESO:	
	COMUNICACIONES

Anexo

Página 3 de 3

PLAN DE COMUNICACIONES SIC 2022

en la presenta vigencia por el Grupo de Trabajo de Comunicación GTC de OSCAE, así como por las demás dependencias de la entidad que cuenten con necesidades de divulgación.

Es con base en lo anterior que, en el Plan de Acción de 2022, se encuentra registrada la información detallada sobre los cronogramas y productos a ejecutar en el periodo, cuya ejecución contará con un seguimiento bimestral por parte del GTC y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación OAP de la SIC.

De esta manera, los productos a desarrollar en 2022 por parte del GTC son*:

Área Responsable	Producto	Público de Interés	Fecha inicio gestión	Fecha fin gestión
Grupo de Trabajo de Comunicación	Campaña Transversal SIC	Consumidores Empresarios	01/02/2022	14/02/2022
	Programa SIC Teve	Todos los establecidos	01/02/2022	31/12/2022
	Boletines internos	Funcionarios y Contratistas	24/01/2022	31/12/2022
	Boletín Consumo Inteligente	Consumidores Empresarios Interno	01/02/2022	31/12/2022
	Informe Monitoreo de Medios	Interno	01/06/2022	31/12/2022
	Seguimiento a la ejecución de los eventos de divulgación en temas misionales de la SIC.	Interno	01/17/2022	23/12/2022
	Foro Institucional SIC	Interno	06/01/2022	30/11/2022

^{*}Los productos del Plan de Acción, así como sus fechas de ejecución están sujetas a modificación sin previo aviso por parte de la SIC. El GTC desarrollará actividades compartidas con otras áreas de la SIC.

Finalmente, el Grupo apoyará al Despacho del Superintendente y a toda la entidad en la divulgación de información sobre: Decisiones de la SIC, Información de Interés para la Ciudadanía, Documentos Relevantes, Nuevas disposiciones legales, Estudios e Informes, Advertencias y recomendaciones y Eventos. Así mismo, articulará labores desde la comunicación interna para difundir información de interés general para los funcionarios, así como sobre disposiciones de carácter interno, realización de actividades para funcionarios y contratistas de la SIC, y, finalmente sobre el SIGI, entre otros. En este sentido se la producción y publicación de un podcast interno llamado El Gallo 2.0, el cual sirve de canal de difusión de las anteriores temáticas.